

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°001108 - 20010/ GOB- REG. TUMBES-P.

108 NOV 2010

VISTO:

Informe N° 44 - 2010/GOB. REG. TUMBES-GRDS-CMM, de fecha 07 de octubre de 2010, Acta de conformación del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores de Tumbes, de fecha 24 de setiembre del 2010;

CONSIDERANDO:

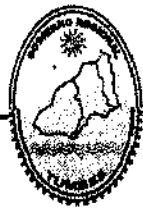
Que con Decreto Supremo 010-2000 PROMUDEH, se dictan los primeros "Lineamientos de Política para las Personas Adultas Mayores", elaborados mediante consultas macro-regionales con participación del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de otorgar un tratamiento especial a este sector de la población, considerándose su condición de vulnerabilidad biológica y social;

Que, en el año 2001 se promulga la Ley 27408 que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, las personas mayores en lugares de atención público;

Que, mediante Decreto Supremo 005-2002- PROMUDEH, aprueba el Plan Nacional para las personas mayores 2002-2006, cuyo objetivo es implementar acciones coordinadas entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil a fin de aumentar la participación e integración social del adulto mayor, a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios de salud, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica con su familia y comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 156-2005 MIMDES, se aprueban los Lineamientos de política para la Prevención del Maltrato y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del país.





Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001108 – 20010/ GOB- REG. TUMBES-P 108 NOV 2010



Que, con Decreto Supremo Nº 006-2006 – MMDES se aprueba el Plan Nacional para las Personas Mayores 2006-2010, cuyo objetivo es mejorar el bienestar físico, psíquico y social a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios socio sanitarios, mejorar su calificación e inserción al mercado laboral, elevar el nivel educativo y cultural e incrementar los niveles de participación social y política de las Personas Adultas Mayores;



Que, la Ley 28803 LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, emitido en marzo del 2006, cuyo objetivo es dar un marco normativo que garantice los mecanismos legales para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las Personas Adultas Mayores para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad;



Que, con Informe Nº 44 - 2010/GOB. REG. TUMBES-GRDS-CMM, emitido el 07 de octubre de 2010, se alcanza el acta de conformación del Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores de Tumbes COREPAMT para emisión de Resolución Ejecutiva Regional, con la finalidad de darle el marco normativo a dicho consejo.



Que, con Acta de Conformación del Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores de Tumbes COREPAMT, emitida el 24 de setiembre del 2010, las organizaciones y clubes expresaron la necesidad de la instalación de dicho consejo el cual representará la voz de todas las personas adultas mayores de la Región Tumbes y luchará por los derechos, así como velará por el cumplimiento del Plan Regional de las Personas Adultas Mayores;





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001108 - 20010/ GOB- REG. TUMBES-P.

108 NOV 2010

Estando a lo informado; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General, Gerencia General Regional.



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNO REGIONALES;



SE RESUELVE:

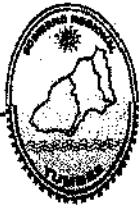
ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el CONSEJO REGIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE TUMBES COREPAMT, la cual se encuentra conformada por todas la organizaciones y clubes de personas adultas mayores de la región Tumbes;



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la conformación de la Junta Directiva la cual está integrada:

- PRESIDENTE : Jorge Tomas Aguirre Félix
Organización de Personas Adultas Mayores de Zorritos
- VICEPRESIDENTE : José Máximo Bances Valdera
Organizaciones de Personas Adultas Mayores de Zarumilla
- SECRETARIO (A) : Bertha Esperanza Cornejo Olea
- TESORERO (A) : Augusto Juárez Mendoza
- FISCAL : Cesar Augusto Trelles Oliva
- VOCAL : Raquel Espinoza Rojas
- VOCAL : Florencio Melgar Dioses.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001108 - 20010/ GOB- REG. TUMBES
2010
Lobozza León
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la ejecución de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (s)

